



Río Grande, 10 de Marzo de 2.015.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0014/2015, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A."

El Contrato T.C.M. N° 003/2015,

El Acta N° 002/2015,

La Resolución T.C.M. N° 029/2015.

Considerando:

Que, bajo el número de Mesa de Entradas 6706 ingresa la Factura B N° 0003 – 00000213 de la firma Consultores en Informática S.A., por la suma de \$ 7.650,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2015.

Que, bajo el número de Mesa de Entradas 6707 ingresa la Factura B N° 0003 – 00000216 de la firma Consultores en Informática S.A., por la suma de \$ 7.650,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2015.

Que, la Cláusula Séptima del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° apartado h, (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0003-00000213, de Consultores en Informática S.A. por los servicios prestados durante el mes de Febrero 2.015, por la suma de \$ 7.650,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.


ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0003-00000216, de Consultores en Informática S.A. por los servicios prestados durante el mes de Marzo 2.015, por la suma de \$ 7.650,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.06 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 15.300,00 (Pesos Quince Mil Trescientos con 00/100).



ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

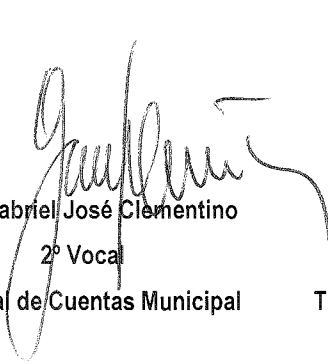
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 039/2015



Abogada Daniela Carina Salinas

1º Vocal

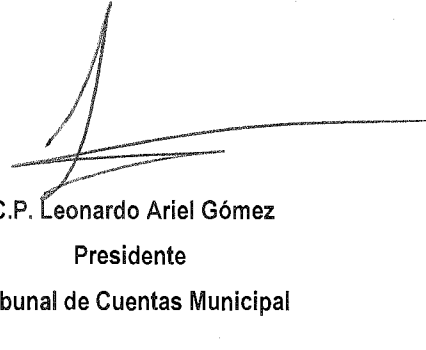
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino

2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal